



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19990-2017

///Plata 17 de octubre de 2019

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial La Matanza, en el marco de los autos caratulados "**M., J.M.V. s/Abrigo**" **Expte LM 35744-2012** mediante la cual solicita la realización de una convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción acorde a las necesidades de la niña J.M.V. nacida el 14 de julio de 2006;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada tanto en la órbita de la provincia de Buenos Aires como en la Red Federal ha arrojado resultado negativo

Que habiéndose requerido la realización de una convocatoria pública, la magistrada titular del organismo oficiante ha manifestado que resulta pertinente que la misma se realice orientada a la **búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como tutores, referentes afectivos o figuras análogas de cuidado.**

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de una convocatoria pública de **postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como tutores, referentes afectivos o figuras análogas de cuidado** para J.M.V.. -nacida el día 14 de julio de 2006-

2.- A los fines de la instrumentación de la medida ordenada hágase saber la misma por vía de correo electrónico a la totalidad de los órganos del fuero de familia y publíquese en el sitio web de esta



Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la presente.

3.- Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los órganos jurisdiccionales provinciales y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

4.- Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO Nº 823

HL

CEP



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



19990-2017

POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN, PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA UNA NIÑA

El Juzgado de Familia N° 3 del departamento judicial de La Matanza, sito en calle Jujuy intersección Malabia, -en el marco del expediente caratulado "**M., J.M.V. s/Abrigo**" Expte LM 35744-2012 y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, convocan a **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como tutores, referentes afectivos o figuras análogas de cuidado para una niña**, que estén dispuestos a adoptarla y/o brindarle un entorno familiar y de afecto.

J.M.V., padece encefalopatía crónica de nacimiento y parálisis cerebral, su pronóstico es reservado y estable, no habla ni se da a entender de ninguna forma, tiene traqueotomía permanente pero no se requiere asistencia respiratoria, se alimenta por sonda vía enteral y usa silla de ruedas. Requiere tratamiento de por vida.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos (011) 44844571/72, o al citado Registro a los números 0221- 410 4400, internos 42897 - 56300 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el pertinente formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



1990-2017